



Reg. 1805294877 Fecha 10/08/2018  
ING.MVU/ING.NVS/Ing.nvs

## RESOLUCION 103

**SAN ANTONIO, 14.ENERO.2019**

Vistos: La presentación de **ESTABLECIMIENTO DE TURISMO AQUELARRE LTDA, RUT. N° 78.057.220-5** representada por el **Sr. HUMBERTO FERNANDO GARETTO VIVES, RUT. N°9.007.401-6**; solicitando la aprobación de Proyecto de Sistema Particular de abasto de agua potable y alcantarillado particular, para Proyecto Inmobiliario compuesto por 105 viviendas (4 personas/vivienda – 150 l/hab\*día) ubicada en Ruta G-98 S/N, Lote A-3 y Lote A-8, comuna de El Tabo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso; lo informado por Oficina Provincial de San Antonio de la Seremi de Salud Región de Valparaíso; lo dispuesto en D.F.L N° 725/67- "Código Sanitario"; D.S. N° 735/69 – "Reglamento de los Servicios de Agua destinados al consumo humano", NCh 2794/03 – "Instalaciones domiciliarias de agua potable- Estanques de almacenamiento y sistemas de elevación", NCh 691/15 – "Agua Potable- Producción, conducción, almacenamiento y distribución", D.S. N° 236/26 – "Reglamento General de Alcantarillados Particulares", Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado (RIDAA), y TENIENDO PRESENTE la Resolución N°842/01.06.2018 que aprueba proyecto de agua potable y alcantarillado particular para "Inmobiliaria Bosques de Santa Margarita SpA", Extracto de Constituciones, Modificaciones y Disoluciones de Sociedades y cooperativas N°41.633/15.12.2016 CVE 1150417 publicado en el Diario Oficial de Chile, que especifica administración del Sr. Humberto Fernando Garetto Vives tanto para "Establecimiento de Turismo Aquelarre Ltda." como para "Inmobiliaria Bosques de Santa Margarita SpA", la Resolución N° 1159/14.04.2010 – Nombra Jefe Oficina Provincial San Antonio y las facultades delegadas por Resolución N° 3524/25.09.2013 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Valparaíso, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

1. **APRUEBASE** el proyecto de **Sistema de Abasto de Agua Potable Particular y Sistema de Alcantarillado Particular**, para 105 viviendas con destino Habitacional (4 personas/vivienda y 150 l/hab\*día), ubicadas en Ruta G-98 S/N, Lote A-3 y Lote A-8, Comuna de El Tabo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, de propiedad de **ESTABLECIMIENTO DE TURISMO AQUELARRE LTDA**, bajo el registro N° 16770/14.01.2019, consistentes en:

#### **Sistema de Abasto de Agua Particular**

- Suministro de agua potable a través de 3 captación con su correspondiente bombas sumergidas, con las siguientes capacidades: a) Pozo N°4, caudal 0,42 (l/s) coordenadas UTM N 6.294.371, E 255.562, b) Pozo N°5, caudal 1,09 (l/s) coordenadas UTM N 6.294.205, E 255.006, c) Pozo N°13, caudal 0,22 (l/s) coordenadas UTM N 6.294.010, E 255.067 Datum WGS 84.
- Estanques de distribución, Sistema de distribución de agua potable gravitacional y Sistema de cloración, aprobados bajo la Resolución N°842/01.06.2018

2. Déjese establecido que sistema abasto de agua potable y alcantarillado, deberán obtener Resolución de autorización de funcionamiento, en conformidad a normativa vigente.
3. La presente aprobación no exime de la responsabilidad que le corresponde al Sr. Héctor Oyarzún Leal, RUT: 16.364.491-6, Ingeniero Civil, como autor del presente proyecto.
4. **ESTABLECIMIENTO DE TURISMO AQUELARRE LTDA**, es responsable ante esta Seremi de Salud, de efectuar autocontrol de:
  - **Abasto de agua potable particular:** Análisis de autocontrol bacteriológico; Físico químico y cloro residual de acuerdo a lo señalado en normativa NCh 409, parte requisitos y muestreo; D.S. N° 735/69 y modificaciones.
5. Déjese establecido que antecedentes adjuntados a solicitud de aprobación de proyecto, forman parte de la presente resolución.
6. El incumplimiento a las disposiciones legales vigentes, será sancionado de conformidad a lo dispuesto en el Código Sanitario.
7. Notifíquese la presente resolución en dependencias de la Oficina Provincial de San Antonio.

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Secretario Regional Ministerial de Salud Región Valparaíso



**ING. MARCO VERDALA URZUA**  
Jefe Oficina Provincial de San Antonio  
Seremi de Salud Región de Valparaíso

Distribución  
Propietario y Proyectista  
Carpeta Proyecto N° 16770/2019  
DAS San Antonio  
Archivo